

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2022-6525 *Información pública de la aprobación inicial de convenio urbanístico.*

Negociado y suscrito con PROYECTOS Y DESARROLLOS VALDÉS, S. A. el texto inicial de convenio urbanístico cuyos objetivos son:

- 1.- Hacer viable la ejecución del encauzamiento del Arroyo Muriago en el tramo PK 0+540 – PK 0+780.
- 2.- Hacer viable la terminación del edificio no terminado propiedad de PRODEVASA y la obtención para el mismo de la licencia o licencias que permitan su ocupación.
- 3.- Abrir unos espacios libres nuevos en una zona que presenta una insuficiencia de ellos, atendiendo a la densidad de población y de edificación residencial que tiene, mejorando así la calidad del entorno urbano.
- 4.- Restablecer el equilibrio de deberes y derechos en condiciones equivalentes a las del Plan General evitando que la consecución de los anteriores objetivos desemboque en una vinculación singular.

De conformidad con el artículo 261.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en relación con los artículos 25.1 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante este plazo, el texto inicial del convenio urbanístico podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, a los efectos de que se puedan formular las alegaciones, sugerencias y observaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://loscorralesdebuelna.sedelectronica.es>].

Los Corrales de Buelna, 19 de agosto de 2022.

El alcalde,

Luis Ignacio Argumosa Abascal.

2022/6525